GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RECOMENDACIÓN HECHA A LA GERENTE DE CONTRATACION, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS EN EL PROCESO DE REFERENCIA, CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

GENERALIDADES

NUMERO DE PROCESO	LS-03-FU-0001-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS AFILIADAS A SINTRARAUCA, ASEDAR Y SINTRENAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y PARA LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DE LA MUJER).

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentó la siguiente propuesta:

1. Por parte de **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO**, se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II.

IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
CC. 86.072.194 FECHA DE EXPEDICION 06-06-2000
NIT: 86.072.194-1

En mi calidad de miembro de comité evaluador, conforme la designación hecha por parte de la Gerente de Contratación, con el fin de emitir la recomendación en los aspectos jurídicos, procedo:

PROPUESTA A EVALUAR IVAN ALBERTO JACOME MURILLO

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
X		
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
CUMPLE		
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
CUMPLE		

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
X		
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
X		

Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
CUMPLE		
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
CUMPLE		
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
CUMPLE		
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
CUMPLE		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de

	contratación	Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
CUMPLE		

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE

La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primero cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
NO APLICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PARA INTEGRANTES DE ESTRUCTURAS PLURALES
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
El proponente persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.
CUMPLE
Aporta planilla de seguridad social.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo.
NO APLICA
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA INTEGRANTES DE ESTRUCTURAS PLURALES
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
Anexar copia del registro único tributario RUT.
CUMPLE

ANTECEDENTES
Disciplinarios
CUMPLE
Se hizo la verificación en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación
Fiscales
CUMPLE
Se hizo la verificación en la plataforma de la Contraloría General de la Republica
Judiciales
CUMPLE
Se hizo la verificación en la plataforma de la Policía Nacional
Medidas correctivas
CUMPLE
Se hizo la verificación en la plataforma de medidas correctivas

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de IVAN ALBERTO JACOME MURILLO como CUMPLE en los aspectos jurídicos.

Dada en Arauca a los primero (01) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

YULI YASMIN NEIRA ROJAS
Miembro comité evaluador
Aspectos jurídicos
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242569746

PIB
15:11:00

Bogotá DC, 01 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ALBERTO JACOME MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86072194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 15:15:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86072194
Código de Verificación	860721942403011515 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:15:52 PM horas del 01/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86072194**

Apellidos y Nombres: **JACOME MURILLO IVAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2024 03:17:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86072194 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86579061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. LS-03-FU-0001-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Arauca, 01 de Marzo de 2024

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS AFILIADAS A SINTRARAUCA, ASEDAR Y SINTRENAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y PARA LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DE LA MUJER).

B - PRESUPUESTO

El municipio de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS **($78.813.800.00)** MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No. 2024-00306 del 16 de febrero de 2024.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

1 -	JACOME MURILLO IVAN ALBERTO	JACOME MURILLO IVAN ALBERTO	NIT: 86072194-1	100%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

1 - JACOME MURILLO IVAN ALBERTO

JACOME MURILLO IVAN ALBERTO , **Registro Único de Proponentes** número 1562, fecha de ultima renovación 20 de Abril de 2023, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
JACOME MURILLO IVAN ALBERTO	N/A	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2022

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 27.584.830,00	> $ 78.813.800,00	≥ 1,9	≤ 45%	≥ 1	≥ 6%	≥ 4%
JACOME MURILLO IVAN ALBERTO	$ 300.277.917,73	$ 339.919.331,35	68,84	1,29%	46,91	15,45%	15,25%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G- OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

JESUS HERNAN MEJIA MORENO
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

INFORME DE EVALUACION
REVISIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Proceso: LS-03-FU-0001-2024
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS AFILIADAS A SINTRARAUCA, ASEDAR Y SINTRENAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y PARA LAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DE LA MUJER).".

Valor: SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 78.813.800,00),.

Plazo: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Fecha de Invitación Pública: 19 de febrero de 2024
Cierre de la convocatoria: 01 de marzo de 2024 8:00 am

OFERTAS RECIBIDAS					
ORDEN DE LLEGADA	**OFERENTE**	**NIT.**	**VALOR UNITARIO PROPUESTO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**HORA DE PRESENTACIÓN**
1	IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO	86072194-1	$ 78.813.800,00	29/02/2024	8:41 PM

REQUERIMIENTO

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

A. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios de bienestar social.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia genérica acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	150%

Cada uno de los contratos acreditados como experiencia general, debe encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC descritos en el anexo técnico.

EXPERIENCIA GENERAL APORTADA:

No. CONTRATO	**681 -2021**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO**

% PARTICIPACION	**100%**		
CONTRATO PÚBLICO.		**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCAY SUS HIJOS (NOVENAS Y ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO).**	**X**	
CUANTIA	**$122.200.000,00 – 134,50 SMMLV**	**X**	
FECHA DE INICIO	**16-DIC-2021**	**X**	
FECHA DE TERMINACION	**28-DIC-2021**	**X**	
FECHA DE LIQUIDACION	**09-FEB-2022**	**X**	
OBSERVACION:	Se puede evidenciar que el contrato referido es un contrato público, que en atención al anexo técnico es acreditado en debida forma con la presentación de los documentos destacados en el mismo, acreditando que se encuentra liquidado. Así mismo, se observa que cumple con el 150% del valor total del presente proceso expresado en SMMLV (60,626 SMMLV) conforme a lo estipulado en el punto 1.1. del anexo técnico. Revizado el RUP se evidencia que cumple con los códigos UNSPC consagrados en el anexo técnico.		
CONCEPTO	**SI CUMPLE.**		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance este dirigido a bienestar social que contenga dentro de sus actividades la entrega de alimentación.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia especifica acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	150%

Cada uno de los contratos acreditados como experiencia especifica, debe encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC descritos en el anexo técnico.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA:

CONTRATO No. 1 (Aportado para acreditar experiencia especifica)

No. CONTRATO	**643 - 2021**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**

CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO**		
% PARTICIPACION	**100%**		
CONTRATO PÚBLICO.		**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)"**	**X**	
ACTIVIDADES	• **ALQUILER DE SITIO** • **DECORACIÓN** • **CENTRO DE MESA** • **HIDRATACIÓN** • **COCTEL DE FRUTAS** • **ALQUILER DE SONIDO** • **ALQUILER DE TARIMA MODULAR** • **ALQUILER DE CARPA TIPO ANGAR** • **GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE** • **ALMUERZO** • **JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL MIXTO.** • **JUZGAMIENTO DE BALONCESTO MIXTO** • **JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON MASCULINO** • **JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON FEMENINO** • **MINI-TEJO MIXTO** • **BOLI RANA MIXTO** • **BILLAR POOL FEMENINO** • **BILLAR POLL MASCULINO** • **TROFEOS** • **MEDALLAS** • **HIDRATACIÓN** • **ALQUILER DE SITIO** • **FERIA DE PUEBLO** • **RECREACIÓN DIRIGIDA TIPO DESAFIO** • **STAND DE HIDRATACIÓN** • **STAND DE DULCERIA** • **SONIDO** • **GRUPO MUSICAL** • **REFRIGERIO**	**X**	
CUANTIA	**$107.000.000,00 – 117,77 SMMLV**	**X**	
FECHA DE INICIO	**29-OCT-2021**	**X**	
FECHA DE TERMINACION	**27-DIC-2021**	**X**	
FECHA DE LIQUIDACION	**18-FEB-2022**	**X**	
OBSERVACION	Acta de liquidación, aportado por el oferente. Que, de acuerdo a la relación del contrato y anexos presentados, el contratista certificó un valor de $ 107.000.000 que corresponde 117,77 SMMLV afectado por el porcentaje de participación de acuerdo al salario mínimo del año 2021, el cual soporta relación con el objeto del contrato, mediante contrato de prestación de servicio.		

	Además de lo anterior, las actividades contratadas contienen los elementos estipulados por la entidad (El objeto corresponde a actividades de bienestar social y contiene entrega de alimentos), conforme a la Nota 5 del numeral 1.2. consagrado en el anexo técnico. Revizado el RUP se evidencia que cumple con los códigos UNSPC consagrados en el anexo técnico.
CONCEPTO	**SI CUMPLE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 78.813.800,00 – 60,626 SMMLV (150%: 90,94 SMMLV)

Valor en sumatoria de la experiencia específica debidamente aportada: **$107.000.000,00 – 117,77 SMMLV**

CONCEPTO GENERAL: HÁBIL

No. CONTRATO	**250 - 2022**
CONTRATANTE	**GOBERNACION DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO**
% PARTICIPACION	**100%**

CONTRATO PÚBLICO.		**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OBJETO	• **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LAS FUNCIONARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DE LA MUJER).**	**X**	
ACTIVIDADES	• **ALQUILER DE SITIO** • **DECORACIÓN** • **COCTEL DE FRUTAS** • **ALQUILER DE SONIDO** • **GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE** • **ANIMADOR** • **ALMUERZO Y/O CENA** • **ALQUILER DE SITIO** • **DECORACIÓN** • **CENTRO DE MESA** • **COCTEL DE FRUTAS** • **ALQUILER DE SONIDO** • **GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE** • **ANIMADOR** • **ALMUERZO Y/O CENA** • **ALQUILER DE SITIO** • **DECORACIÓN** • **CENTRO DE MESA** • **HIDRATACIÓN** • **COCTEL DE FRUTAS** • **ALQUILER DE SONIDO** • **GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE** • **ANIMADOR** • **ALMUERZO**	**X**	
CUANTIA	**$ 45.000.000,00 – 45 SMMLV**	**X**	

FECHA DE TERMINACION	**14-MARZO-2022**	**X**	
FECHA DE LIQUIDACION	**27-ABRIL-2022**	**X**	
OBSERVACION	Acta de liquidación, aportado por el oferente. Que, de acuerdo a la relación del contrato y anexos presentados, el contratista certificó un valor de $45.000.000 que corresponde 45 SMMLV afectado por el porcentaje de participación de acuerdo al salario mínimo del año 2022, el cual soporta relación con el objeto del contrato, mediante contrato de prestación de servicio. Además de lo anterior, las actividades contratadas contienen los elementos estipulados por la entidad (El objeto corresponde a actividades de bienestar social, contiene entrega de alimentos, el contrato está dirigido al dia de la mujer), conforme a la Nota 5 del numeral 1.2. consagrado en el anexo técnico. Revisado el RUP se evidencia que cumple con los códigos UNSPC consagrados en el anexo técnico.		
CONCEPTO	**SI CUMPLE.**		

Que verificado lo anterior, se define que el proponente CUMPLE con lo definido por la entidad, pues:

✓ El valor del contrato acreditado como experiencia especifica expresados en SMMLV, es de 117,77 SMMLV (según SMMLV de la época del año de terminación del mismo) del primer contrato y, el valor del segundo contrato acreditado como experiencia especifica expresados en SMMLV, es de 45 SMMLV (según SMMLV de la época del año de terminación del mismo) para un total de 162,77 SMMLV, superando más del 150% del valor del presupuesto oficial (P.O), el cual expresado en SMMLV, equivale a 60,626 el P.O.

1.3 Contrato y/o promesa de proveeduría - Promoción de la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 y el Decreto No. 248 de 2021, el oferente deberá acreditar promesa y/o contrato de proveeduría con algunas de los productores descritos en los estudios previos.

Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, en cumplimiento de su competencia legal, cuenta con un listado de productores oferentes de compras públicas locales en la jurisdicción del Departamento de Arauca, por ende, el futuro contratista se obligará a darle cumplimiento a lo establecido en la norma, en busca de promover y fortalecer la economía en nuestro Departamento.

Evaluación Iván JACOME MURILLO – promesa de contrato de proveeduría.

Que de conformidad con la obligación del futuro contratista frente al mínimo de compras locales, dispuesto en el estudio previo, el proponente aporta **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA** regulado por el Decreto 248 de 2021, suscrito el 29 de febrero de 2024, entre **IVÁN ALBERTO JÁCOME MURILLO** C.C. 86.072.194 y **BLANCA IRIS VELANDIA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 24.249.308 de Tame – Arauca, propietaria del establecimiento de comercio **DELIHORIENTE**, con el objeto de "Prometer el suministro por parte del **PROMINENTE PROVEEDOR** de los bienes y/o productos agropecuarios señalados en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **LS-03-FU-0001-2024**, a favor del **PROMINENTE COMPRADOR**, cuyo alcance equivale a poco más del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos del presupuesto de la convocatoria destinados a la compra de alimentos)"

Que la secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca a través de correo electrónico allegó a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el listado de productores de oferentes para compras públicas locales en la jurisdicción del Departamento de Arauca, el cual hace parte integral del presente proceso de selección, por lo que verificado el mismo, se encontró que **BLANCA IRIS VELANDIA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 24.249.308 de Tame – Arauca, propietaria del establecimiento de comercio **DELIHORIENTE**, hace parte del mismo.

Evaluación: HABIL.

2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad juridica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
2.1 FACTOR CALIDAD – SERVICIOS ADICIONALES	27,75
2.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
2.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
2.4 PROPUESTA ECONÓMICA	40
2.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
2.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
2.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
TOTAL	**100 puntos**

2.1 FACTOR DE CALIDAD – SERVICIOS ADICIONALES (MÁXIMO 27,75 PUNTOS)

Que, verificada la información aportada por el oferente, no se evidencia la acreditación para el factor de calidad – servicios adicionales, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS

2.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).

El oferente allega certificación en la cual consta que los servicios ofertados son de 100% origen nacional, por lo que se le otorga 10 puntos.

2.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).

Que, verificada la información aportada por el oferente, no se evidencia la acreditación para el factor de emprendimiento y empresas de mujeres, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS).

Presenta oferta económica por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($78.813.800,00) M/CTE.**, contemplando la totalidad de los ítems, unidades y cantidades, razón por la cual se le otorgan 40 PUNTOS.

2.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A - COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS).

Que, verificada la información aportada por el oferente, no se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este item, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

2.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B - COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS).

Que, verificada la información aportada por el oferente, no se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este item, por lo cual se asignarán: 0 PUNTOS.

2.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS).

Que, verificada la información aportada por el oferente, se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este item, por lo cual se asignarán: 10 PUNTOS.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **LS-03-FU-0001-2024**, se determina la siguiente información consolidada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN HABILITANTE		
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL	
CONTRATO DE PROMESA DE PROVEEDURÍA	HÁBIL	
CRITERIOS PONDERABLES		
FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
2.1 FACTOR CALIDAD – SERVICIOS ADICIONALES	27,75	0
2.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
2.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25	0
2.4 PROPUESTA ECONÓMICA	40	40
2.5. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6	0
2.6. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6	0
2.7. PUNTAJE ADICIONAL – DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10	10
TOTAL	**100 puntos**	**60 puntos**

Una vez verificados los requisitos habilitantes técnicos de la propuesta presentada por **IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO**, como persona natural identificado con C.C. No. 86.072.194 de Villavicencio-Meta, se procede a declarar la misma como **HÁBIL,** ya que cumple con las condiciones del anexo técnico otorgándole 60 puntos.

Dada en Arauca al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Reviso y aprobó NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyecto: OMAR JOSE PORTELA GIL
Profesional Contratado